

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de Barcelona, en procedimiento sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la Sociedad «Vatorba, Sociedad Anónima», promovido por don Juan Vilaplana Bassols y don Juan Vallés Colomer, por el presente se anuncia la convocatoria judicial a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Vatorba, S. A.», en primera convocatoria, el día quince (15) de marzo próximo y hora de las dieciséis y media, y caso de no existir quórum, en segunda convocatoria, el propio día quince de marzo y hora de las diecisiete, en el domicilio social de dicha Entidad, vía Julia, número doscientos diez, de Barcelona, habiéndose designado para presidir dicha Junta general al Letrado de este Ilustre Colegio don Antonio Baró Armengol, y con el siguiente orden del día:

1.º Amplias, detalladas y justificadas explicaciones del Consejero Delegado sobre su actuación al frente de la Sociedad de la última Junta general y, en todo caso, desde el 11 de noviembre de 1964.

2.º Exacta puntualización documentada de las inversiones y dispendios afectados por dicho señor Consejero Delegado y por la Sociedad desde la referida fecha de 11 de noviembre de 1964.

3.º Exacta relación de las sumas percibidas por dicho señor Consejero Delegado desde la tan repetida fecha, en qué concepto y con qué autorización.

4.º Situación económica y dineraria de la Sociedad actualmente.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.—638-3.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha ordenado sacar a primera y pública subasta por todo su valor, estipulado en la escritura de debitorio y término de veinte días los siguientes bienes hipotecarios:

«Casa en construcción, con su terreno correspondiente, sita en esta ciudad, barriada de Verdum, con frente a la calle de Molino, número ciento veintidós, compuesta de planta baja, tres pisos, ático y terrado con una vivienda y un estudio o local de de negocio de cada planta, cuya casa se construye sobre un solar señalado con el número veinticinco de cierto plano de urbanización, de superficie ochenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, iguales a dos mil trescientos setenta y seis palmos cuadrados. Linda, por el frente, Norte, en una línea de seis metros treinta centímetros con la calle Molino; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de catorce metros veinticinco centímetros con finca de doña Amalia Albert Paradis; por la izquierda, Este, en línea de catorce metros veinticinco centímetros con finca de doña Amalia Touzon González, y por detrás, Sur, en línea de seis metros treinta

centímetros con José Sales Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 651 del archivo, libro 469 de San Andrés, folio 89, finca 22.106, inscripción 3.ª

Valor: doscientas cincuenta mil pesetas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a tercera persona.

Dichos autos se tramitan en este Juzgado al número 323 del 1965, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Fernando Dueñas Alvarez.

Dado en Barcelona a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—P. D. del Secretario, Honorato Moreno, Oficial.»

Diligencia.—Barcelona, 23 de febrero de 1966. Para acreditar que la entidad actora litiga acogida a los beneficios de pobreza. Doy fe. (legible).—1.046-E.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad en méritos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por «Algodones Font, S. A.»; «Sucedores de J. Coma Cros, S. A.»; «Juan Par y Cia.» y «Algodonera Nacional Barcelonesa, S. A.», contra «Makofil, S. A.», se hace público que el día trece de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad primera pública subasta de la finca siguiente:

«Urbana: Edificio Industrial sito en las afueras de San Feliu de Llobregat, junto a la Riera de la Salud, con fachada al paseo de la Vía, de superficie en junto cuatro mil setecientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, o sea ciento dieciocho mil ciento ochenta y tres con ochenta y un palmos cuadrados, y por ser destinados a viales quedan útiles cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, o sea ciento dieciséis mil novecientos ochenta con setenta y dos palmos; que consta de un edificio destinado a la fabricación, un pabellón contiguo de planta baja y un edificio-chalet, también de planta baja, que ocupan mil trescientos treinta metros cuadrados el edificio-fábrica, y el pabellón y vivienda, ciento veinte metros y

una casa de planta baja de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, destinada a vivienda, y además, como nueva construcción, dos naves industriales, una de bajos solamente, que ocupa cuatrocientos veinte metros setenta decímetros cuadrados, y otra de bajos y un piso, de trescientos quince metros cuadrados en cada planta, formando en conjunto un total de mil cincuenta metros setenta decímetros cuadrados, de nueva edificación, y estando el resto del terreno destinado a patios interiores de comunicación. Linda en junto: Oeste, frente, el paseo de la Vía; derecha entrando, Sur, la Riera de la Salud; izquierda, Norte, calle Luis G. Riús y parte solares de la Urbanización Viña del Puntalero, y Este, parte con don José García Giménez y parte con camino rural llamado camino de Dalt. En la actualidad el mencionado paseo de la Vía, que es su frente, se denomina también paseo del Capitán Cortés.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 816 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat, folio 143, finca número 2.734, inscripción primera. Pertenece en pleno dominio a «Makofil, S. A.», en cuanto al terreno y primitivos edificios, por agrupación que hizo, completada con la oportuna declaración de obra nueva relativa a las modernas construcciones de siete fincas de su propiedad, demarcadas en la misma jurisdicción hipotecaria con los números 2.733, 2.558, 2.427, 2.430, 1.982, 2.232 y 1.041, cuyos actos fueron otorgados en escritura autorizada a 4 de febrero de 1963 por el Notario de San Feliu de Llobregat, don Marcial Meleiro Fernández, con el número 513 de orden, que causó en catorce de igual mes la precitada inscripción primera, hoy vigente.

La subasta de la mencionada finca se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta de la finca de que se trata, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta de la finca mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Servirá de tipo para la subasta de la mencionada finca la cantidad de doce millones de pesetas, la cual fué pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Barcelona, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julián Cortés.—640-3.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Uwe J. Gerd Janassen, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Burgos, calle Santa Agueda, número 1, tercero, y con establecimiento de hostelería en Hoyos del Tozo, de esta provincia, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos, que ha sido admitida en providencia dictada con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Burgos, 21 de febrero de 1966.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).—979-C.

LOGROÑO

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra número 47 de 1960, a instancia de don Angel Fernández Gutiérrez, contra don Ciriaco Arizaga Llorente, vecino de Logroño, en la que por resolución de 24 de febrero de 1965 se declara en situación de quiebra a éste y nombrados, como Comisario, a don Miguel Peña Morán, y Depositario, a don José María Peña Contreras, los cuales han aceptado el cargo, en cuyo procedimiento se requiere a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y privándoles a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos.

Y para que conte y surtan los efectos legales procedentes los requerimientos acordados, se expide el presente en Logroño a 25 de febrero de 1966.—El Juez, José Joaquín Martínez.—El Secretario. 987-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua González, contra don José Pérez Paredes y su esposa, doña Rosa Martín Sánchez, habiéndose acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid: Casa en la calle número Cuatro, abierta en terrenos de esta misma procedencia, sita en Carabanchel Alto, hoy Madrid, barrio del Campamento, sitio Camino Viejo de Villaviciosa y Casa del Juez, sin número, denominada actualmente calle del Cine y señalada con el número 13, compuesta de jardín a su entrada, que mide ocho metros de frente por tres de fondo; a continuación un edificio, que consta de diferentes habitaciones en planta baja y principal, de ocho metros de fachada por nueve de fondo; sigue cocina de cuatro metros por tres, retrete de uno por cuatro, patio con pozo y al final dos naves, de ocho por tres una y de cuatro por dos otra. Linda: por frente, al Este, en línea de ocho metros, con la calle número Cuatro; derecha, entrando, al Norte, en línea de 21 metros, con la parcela

número 179-180 en cuanto a los primeros diez metros, y con la 139-140 en cuanto a los metros restantes; espalda, al Oeste, en línea de ocho metros, con la parcela número 137-138; a izquierda, o Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 21 metros al Sur, la segunda, de 90 centímetros, al Oeste, y la tercera, de dos metros, al Sur, con parcela comprendida en venta con Raimunda Huerta García. Las líneas descritas forman un exágono irregular, que comprende una superficie de 176 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.273 pies cuadrados y seis décimas. Inscrita la hipoteca en el Registro número 9 al folio 186, libro 59, tomo 260, finca 3.131, inscripción quinta.»

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, el 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 140.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

La certificación del Registro se hallará de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos que los suplidos por dicha certificación; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—637-1.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Miguel Martínez Nieto, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra don Jaime Garrido Calvo y doña María González de Villazón, sobre cobro de noventa mil pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Conde Duque, 7, dedicado a bar y denominado «Naica».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y girán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas en que han sido tasados tales derechos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señala-

do para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (ilegible).—971-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11, accidentalmente del número 19 de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Poyato Marín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y por primera vez a subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca.—En Madrid, Tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la casa número 38 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sainz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 903, libro 217, sección 1, folio 88 vuelto, finca número 5.687, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta en metálico; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Sixto López López. 638-1.

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 71 de 1961 a instancia de don José Maldonado López y doña María Luisa Benet Gil contra la Sociedad «V. A. R. P. A., S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Casa en construcción en la calle de Miguel Arredondo, sin número. Se compone de sótano, planta baja y seis altas, y tienen una superficie de: el sótano, quince metros cuadrados, y se destina para maquinaria del ascensor; la planta baja, ciento noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se destina a locales de negocio, y las plantas altas, ciento setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, componiéndose cada planta alta de tres viviendas, o sea en total dieciocho viviendas. Según consta en el título, la superficie del solar es de doscientos cuarenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de 12,15 metros, con la calle de Miguel Arredondo; por la derecha, entrando, con casa de la calle de Miguel Arredondo, letra C, de la misma procedencia que la que se describe en líneas de 3,30 metros, un metro, 430 metros, 0,45 metros, 315 metros, 0,27 metros y 3,10 metros; por el fondo, con patio de manzanilla, y por la izquierda, entrando, con solar de la misma procedencia que el que se describe, en líneas de 3,30 metros, 2,65 metros, 8,15 metros, 0,10 metros, 8,20 metros, 1,70 metros y 3,30 metros.»

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de aquél en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, señalándose dicho acto para las once de la mañana del día quince de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—641-3.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad Ricardo Medem, John Deere, S. A., representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Eutiquio Giralda Rodríguez, sobre cobro de 142.321 pesetas de principal y 40.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio del presente se acuerda notificar a la esposa del demandado, doña Jenuaria Bazaco Pérez, la existencia de tales autos, y que han sido embargadas, entre otros bienes, una tierra al pago de Luminarias o camino de Matilla y otra tierra al pago de Pocio o Pozo Amargo, hallándose sitas ambas fincas en término de Pedroso de la Abadesa; a los fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber al demandado señor Giralda Rodríguez que ha sido designado para proceder al avalúo de los bienes embargados el perito don Bernardo Peyus Serrano, de cuya designación se da traslado a dicho demandado para que en el plazo de dos días pueda designar otro si viere convenirle.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1966.—El Juez.—El Secretario.—990-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia nú-

mero 21 de esta capital, en los autos de mayor cuantía (pieza separada de prueba de la parte demandante) promovidos por «Sociedad Anónima Electroquímica Papelera, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Antonio Yscla Esprú, que está declarado en rebeldía, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha acordado citar por segunda vez al referido demandado, para que el día doce de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, a fin de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones formuladas por la parte demandante que obran en poder de este Juzgado y se han admitido y declarado pertinentes, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser declarado confeso en la certeza de dichas posiciones.

Y para que a los fines y para el día y con el apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal a don Antonio Yscla Esprú, se expide el presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—991-C.

PIEDRAHITA

Don Juan Antonio Rossignoli Just, Juez de Primera Instancia de Piedrahita,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Primitiva Polo Méndez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Antonio Suárez dos Santos de Jesús, nacido en Portugal, y que tuvo su último domicilio en ésta, marchándose a América hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Piedrahita, 8 de febrero de 1966.—El Juez, Juan Antonio Rossignoli Just.—El Secretario (ilegible).—669-C.

y 2.ª 7-3-1966

SEVILLA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, accidentalmente del número dos de la misma.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Angel Holgado Garrido contra don Jerónimo Cortijo Mateos, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 73.750 pesetas, intereses de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde el 25 de marzo de 1962 hasta la fecha en que tenga lugar el reintegro total del capital prestado y 20.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, de las dos fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento, que se describen en la forma siguiente:

A) Urbana.—Casa-habitación en la villa de Olivares, barrio del Triunfo, calle de Joaquín Miranda. Tiene una superficie de 777 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con callejón del Tiro (hoy calle de Joaquín Miranda); por la derecha de su entrada, con casas de don Manuel Marín, don Manuel López García, de don Calixto y de don Saturnino López Pérez, de don Manuel Reyes Sáez y de don Ramón Campillo; por la izquierda, con olivar de doña Trinidad Mateos Pallarés, y por la espalda, con finca de don Eustaquio Reyes. Esta finca

pertenece al señor Cortijo Mateos por adjudicación en las herencias de sus padres, don Manuel Cortijo Baeno y doña Emilia Mateos García, según resulta de escritura de protocolización de partición autorizada en Olivares el 19 de diciembre de 1929 por el Notario don Manuel Herrera Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 993, libro 62, folio 48, finca número 2.035, inscripción sexta. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

B) Suerte de arboleda en el pago del Calvario, al sitio de Tiro Moraleda y Barranca Bermeja, del término de Olivares, de superficie seis octavas de aranzadas, equivalentes a 35 áreas 64 centiáreas. Linda: por el Norte, con calleja disfrutadero; por el Sur, con la otra parte del predio adjudicado a don Manuel Cortijo; por el Este, con arboleda de Juan Carmona, y por el Oeste, con más de don Gabriel García González y otros. A todo lo largo del lindero Oeste de esta finca hasta salir a la calleja disfrutadero se establece una servidumbre de paso de un metro de ancho, que servirá para el disfrute de la otra parte, que se adjudicó a don Manuel Cortijo. Título: Inscripción al ejecutado o deudor por el mismo título que la anterior descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 1.056, libro 66, folio 82, finca número 2.254, inscripción tercera. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día uno de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que, como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea la primera de dichas fincas, en la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y la descrita en segundo lugar, en la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Sevilla a uno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Álvarez de Toledo y Tovar.—El Secretario (ilegible).—970-C.

*

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado

con el número 49 de 1965, a instancia de la entidad «Lozano, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Antonio Pradas Lucena, mayor de edad y vecino de Ecija, sobre cobro de un crédito hipotecario de 230.500 pesetas, más intereses, gastos y costas; por el presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de ley que se dirán de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una casa en la ciudad de Ecija, en la calle Cañaveralejo, número 8 antiguo y 6 moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de Juan Carmona y León, que da a la calle Empedrada; por la izquierda, con otra de don Ramón Fraile y Fernández, y por la espalda, con otra de don Juan Lobo; no consta su extensión superficial.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta de la finca antes citada la suma de ochenta mil pesetas, que fué la expresamente pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo previamente consignar los licitadores una suma igual por lo menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1966. El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—6.393.

TALAVEPA DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de don Francisco Martín Flores, y en su nombre el Procurador don José María Mira y Domínguez de Alcahúd, contra doña Teodora Rivera Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

Primera. Casa en Retamoso de la Jara, en la calle de la Iglesia, sin número, compuesta de portal, cocina y tres cuartos doblados, corral, transcorral, cuadra, pajal y pozo, con una superficie de 718 metros cuadrados, correspondiendo a su fachada 15 metros, siendo su perímetro irregular; ocupando la parte edificada o cuerpo de casa, 120 metros cuadrados, y el resto, corral y transcorral. Linda: por la derecha, entrando, y fondo, herrén de

don Félix Rivera, e izquierda, casa de doña Presentación Arroyo. Para esta finca fué pactado en la escritura el precio de 94.000 pesetas a efectos de subasta.

Segunda. Herrén en los Perales o Eras Altas, de haber una hectárea cincuenta y seis áreas y setenta y tres centiáreas; que linda: Norte, con Eleuterio Martín y camino de La Nava; Sur, con don Antonio Sánchez y don Sotero Pluto; Este, con el camino de Torrecilla; Oeste, con don Antonio Sánchez, camino de la Fresneda y doña Paula Rivera. A efectos de subasta se pactó para esta finca el precio de 37.000 pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes anteriormente relacionados, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de febrero de 1966.—El Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario (ilegible).—975-C.

*

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teodoro Jesús Peña Jiménez, y en su nombre el Procurador don José María Mira y Domínguez de Alcahúd, contra doña Teodora Rivera Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas siguientes:

Primera. Tierra en secano, con doscientas cincuenta olivas, al sitio de la Barrera de Sevilleja, de haber dos hectáreas 45 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, con Rafael García; Sur, doña Teodora Rivera; Este, doña Diodora Rivera, y Oeste, con arroyo. A efectos de subasta fué pactado en la escritura el precio de 35.500 pesetas.

Segunda. Tierra en secano, con novecientas olivas, al sitio de Los Pocillos, de haber siete hectáreas cincuenta y un áreas sesenta y ocho centiáreas; que linda: al Norte, con Evencio Gómez; Sur, doña Diodora Rivera y herederos de don Clemente García; Este, con carril de San Bartolomé de los Montes, y Oeste, con el arroyo y camino de los Morales. Fué pactado a efectos de subasta, el precio de 106.500 pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes anteriormente descritos, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de febrero de 1966.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díaz.—El Secretario (ilegible).—976-C.

V I G O

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía 24-1966, promovido por la Compañía Mercantil domiciliada en Madrid, denominada «Gispert, Sociedad Anónima», y anteriormente «Hijos de Rafael Gispert Díaz, S. A.», representada por el Procurador don Cándido Martínez Vicente, contra otros y las personas desconocidas y por ahora inciertas que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la demanda, sobre resolución de contratos de compraventa y otros extremos. A medio de la presente se emplaza en forma legal a dichas personas desconocidas e inciertas demandadas a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, previniéndoles que de no verificarlo les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Las copias simples de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquéllas.

Vigo, tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—983-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GALIANO VILLAGAS, Francisco; hijo de Juan y Encarnación, natural de Ceuta, soltero, marino, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado en la causa número 17 de 1966 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Mariano Vargas González, Alferez de Navío, en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(748.)

TORRES CAMPOY, Ildefonso; hijo de Bernardo y de Ana, natural de Río Martín (Marruecos), soltero, marino, de veinte años, domiciliado últimamente en Algeciras, calle de Río Ancho, callejón de Armstrong; encartado en el expediente número 3 de 1966 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Mariano Vargas González, Alferez de Navío, en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(749.)

CARAL SENE, José María; hijo de José y de María, natural de Centellas (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en San Cugat del Vallés (Barcelona).—(750.) y

TORRENTS SAUVAGE, Daniel; hijo de Santiago y de Odette, natural de Sitges (Barcelona), de veintidós años, estatu-

ra 1.720 metros, domiciliado últimamente en Sitges; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja.—(751.)

Juzgados civiles

MARTIN CASANAL, Julio; natural de Zaragoza, casado, dibujante, de cuarenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Matilde, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 970 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(740.)

DOMENECH PALLEJA, Miguel; natural de Barcelona, soltero, industrial, de veintiséis años, hijo de Miguel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 21 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(741.)

MADRIGAL GONZALEZ, Socorro; de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Salvador y Socorro, nacida en Antequera, últimamente vecina de Quintana Redonda (Soria) y también en Sarracín (Burgos); procesada en la causa número 328 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(743.)

ESTEBAN LOPEZ, Francisco; natural de Murcia, casado, transportista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Murcia, Torreaguera, calle de las Escuelas, 67; procesado en la causa número 311 de 1965 por cheque en descubierta; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia.—(746.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 366 de 1962, Rafael Pareja Villaplana.—(734.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 769 de 1964, Antonio Sánchez de Alcázar.—(735.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en las diligencias preparatorias número 60 de 1965, Aquilino Borja Mota.—(736.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en las diligencias preparatorias número 130 de 1965, Avelino Fajín Gesto.—(737.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 74 de 1965, José Orenes Carmona.—(738.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 148 de 1965, Jaime Pagés Casanovas.—(739.)

El Juzgado de Instrucción de Berga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 113 de 1963, Carlos Fernández Díaz.—(742.)

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1964, Joaquín Moreno Moreno.—(745.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 398 de 1963, Elena de Pablos Pérez.—(747.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas número 4/1966, tramitado en este Juzgado y que después se dirá, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Hellín a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos por el señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa como consecuencia de denuncia formulada por don Julio Grijalbo Pombo, mayor de edad y vecino de Madrid, Interventor de la Renfe, contra Oskarsen Bjern Arnfinn, con pasaporte de Noruega número 1.269/6.627, siendo parte el Ministerio fiscal...

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a Oskarsen Bjern Arnfinn a la pena de tres días de arresto menor, que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de doscientas dos pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación al denunciado condenado Oskarsen Bjern Arnfinn, de ignorado domicilio y paradero expido la presente en Hellín (Albacete) a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Ilegible).—744.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad (acta J. F. número 16).

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del material que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad (acta J. F. número 16).

- 1 fotómetros de llama, al precio límite de 85.000 pesetas unidad.
- 2 microtomos, al precio de 25.000 pesetas unidad.
- 4 dermatomos, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.
- 6 microscopios binoculares, al precio límite de 60.000 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 18 de abril de 1966.

Antes del día 13 del mismo mes las Casas oferentes presentarán muestras del material que piensan ofertar en el Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, 44).

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en el Orden de 11 de septiembre de 1966 («D. O.» número 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada.

Dicho modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.228-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad (acta J. F. número 15).

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del material que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad (acta J. F. número 15).

- 2 electrocardiografos de tres canales con fono, al precio límite de 227.000 pesetas unidad.
- 3 lámparas de quirófano, al precio límite de 130.000 pesetas unidad.
- 4 bisturios eléctricos, al precio límite de 35.000 pesetas unidad.